

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Admón. de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organó Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organó. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mju.es), en los tablones de anuncios de las Gerencias

Territoriales del Departamento y, a través de ellas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la siguiente documentación, que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

- Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

4. Las siglas V.S.M. que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28.6.2005).

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con excepción de aquellos funcionarios que hubieran obtenido destino en los concursos de traslados anunciados en los años 2004 ó 2005, los cuales no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido los plazos establecidos en el art. 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506, letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3) del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c) del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

Antigüedad. Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al Tribunal

o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Justicia de Almería.
Alcalde Muñoz, 15.
04071, Almería.

Delegación Provincial de Justicia de Cádiz.
C/ Nueva, 4.
11071, Cádiz.

Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.
Tomás de Aquino, s/n.
14071, Córdoba.

Delegación Provincial de Justicia de Granada.
C/ Arteaga, 2, 3.ª planta.
18071, Granada

Delegación Provincial de Justicia de Huelva.
Isabel la Católica, 9.
21071, Huelva.

Delegación Provincial de Justicia de Jaén.
Paseo de la Estación, 30-9.º
23071, Jaén.

Delegación Provincial de Justicia de Málaga.
Avda. de la Aurora, 64.
29071, Málaga.

Delegación Provincial de Justicia de Sevilla.
Marqués del Nervión, 40.
41071, Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Madrid, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o en los Departamentos de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, utilizarán el modelo V-2, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los adscritos forzosos por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52.c) del Reglamento Orgánico, utilizarán el modelo V-3, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el Concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos definitivos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener un puesto de trabajo el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas.

8. La solicitud formulada será vinculante para el funcionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, no siendo posible modificar la misma.

No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional del concurso.

9. Los excedentes forzosos adscritos provisionalmente, que no participen en este concurso se les adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo municipio, provincia o comunidad autónoma de la vecindad del funcionario.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en su solicitud.

En el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el Anexo III, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación o grabación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables.

Novena. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración de Justicia, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Las resoluciones del concurso, podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Adminis-

tración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios (art. 75 del Reglamento Orgánico), salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

9. El que sin justa causa dejare de tomar posesión se entenderá que renuncia al cargo y a formar parte del Cuerpo.

Décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONCURSO DE TRASLADOS 2005. RELACIÓN DE VACANTES

Cuerpo: GESTIÓN PA

Comunidad: ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
12462	JDO DE PAZ LA MOJONERA (SECRETARIA)	LA MOJONERA	ALMERIA	1	X	N	N
8552	FISCALIA ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8607	JDO PRIM.INST.N.3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8715	JDO.INSTRUCCION N.1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8721	JDO.INSTRUCCION N.3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
9519	JDO.INSTRUCCION N.5 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
13703	JDO INSTRUCCION N.6 (VSM) ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
9113	JDO CONTENCIOSO ADMVO N2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
9161	JDO PENAL N. 3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
14233	JDO SOCIAL N. 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
8826	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N	N
13993	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	2	X	N	N
8808	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N	N
13712	JDO 1 INST.E INSTR. N.8 (VSM) ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	3	X	N	N
9182	JDO PENAL N. 3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N	N
8862	J.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ARCOS LA FRON	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N	N
8508	AP SECRET.GOBIERNO CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N	N
8557	FISCALIA CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N	N
9510	JDO.INSTRUCCION N.3 (VSM) CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N	N
9170	JDO PENAL N. 3 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N	N
14129	JDO PENAL N. 5 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	2	X	N	N
9254	JDO SOCIAL N. 3 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N	N
8881	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 (VSM) CHICLANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N	N
8902	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) PUERTO STA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	1	X	N	N
8784	JDO PRIM.INST.N.1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N	N
14059	JDO.INSTRUCCION N.4 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	3	X	N	N
9128	JDO CONTENC.ADMVO. JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N	N
14174	JDO MENORES N. 1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N	N
8932	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) SAN ROQUE	SAN ROQUE	CÁDIZ	1	X	N	N
8935	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 SANLUCAR BARRAM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N	N
13715	JDO 1 INST.E INSTR. N'4 (VSM) SANLUCAR BARRAM.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	2	X	N	N
9385	JDO.PAZ TARIFA (SECRETARIA)	TARIFA	CÁDIZ	1	X	N	N
9387	JDO.PAZ TREBUJENA (SECRETARIA)	TREBUJENA	CÁDIZ	1	X	N	N
9400	JDO.PAZ CASTRO DEL RIO (SECRETARIA)	CASTRO DEL RIO	CÓRDOBA	1	X	N	N
8520	AP SECCION N. 2 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N	N
8646	JDO PRIM.INST.N. 5 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N	N
8739	JDO.INSTRUCCION N.5 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N	N
14108	JDO CONTEC.ADMVO.N.4 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	2	X	N	N
9417	JDO PAZ LA RAMBLA (SECRETARIA)	LA RAMBLA	CÓRDOBA	1	X	N	N
13814	SERVICIO COMUN PARTIDO JUD.PEÑARROYA-PUE	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1	X	N	N
12534	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL POZOBLANCO	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1	X	N	N
13996	JDO 1 LE INSTR. N. 2 PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N	N
8476	TSJ SALA SOCIAL GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
14291	AP SECCION N. 5 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N	N
8591	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8661	JDO PRIM.INST.N. 2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8667	JDO PRIM.INST.N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8685	JDO PRIM.INST.N.10 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
13960	JDO PRIM.INST.N.15 GRANADA	GRANADA	GRANADA	4	X	N	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
8769	JDO INSTRUCCION N.8 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
14062	JDO INSTRUCCION N.9 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N	N
9146	JDO CONTC.ADMVO.N3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9287	JDO SOCIAL N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
14177	JDO MENORES N.2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N	N
13640	JDO VIOLENCIA S.MUJER N.1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9454	JDO.PAZ MARACENA (SECRETARIA)	MARACENA	GRANADA	1	X	N	N
9224	JDO PENAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N	N
9071	JDO 1 I.E INSTR.N.2 (VSM) SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	1	X	N	N
9080	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N	N
13999	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N	N
9479	JDO.PAZ CARTAYA (SECRETARIA)	CARTAYA	HUELVA	1	X	N	N
8543	AP SECCION N.1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8700	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8709	JDO PRIM.INST.N.5 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8772	JDO.INSTRUCCION N.1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
9305	JDO SOCIAL N. 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
9308	JDO SOCIAL N. 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
9101	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) LA PALMA	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1	X	N	N
9489	JDO.PAZ LEPE (SECRETARIA)	LEPE	HUELVA	1	X	N	N
9491	JDO.PAZ NERVA (SECRETARIA)	NERVA	HUELVA	1	X	N	N
9497	JDO.PAZ PUNTA UMBRIA (SECRETARIA)	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1	X	N	N
9911	JDO 1 I.E INSTR.BAEZA	BAEZA	JAÉN	1	X	N	N
12430	DECANATO JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N	N
9893	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N	N
10251	JDO SOCIAL N. 3 JAÉN	JAEN	JAÉN	1	X	N	N
10254	JDO SOCIAL N. 4 JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N	N
10320	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N	N
9945	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) UBEDA	UBEDA	JAÉN	1	X	N	N
14002	JDO 1 INST E INSTR. N. 3 UBEDA	UBEDA	JAÉN	2	X	N	N
9954	JDO 1 INST E INSTR. N.2 VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N	N
10390	JDO.PAZ ALORA (SECRETARIA)	ALORA	MÁLAGA	1	X	N	N
9979	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N	N
9982	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N	N
14005	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	2	X	N	N
9988	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
14008	JDO 1 INST.E INSTR. N. 8 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	3	X	N	N
9548	AP SECCION N. 1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9616	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9622	DECANATO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	3	X	N	N
9625	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9650	JDO PRIM.INST.N. 6 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9662	JDO PRIM.INST.N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
13769	JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
10188	JDO PENAL N. 5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10278	JDO SOCIAL N. 8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
14236	JDO SOCIAL N.11 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
14239	JDO SOCIAL N.12 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
14242	JDO MENORES N.3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
9806	JDO.INSTRUCCION N.2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9809	JDO.INSTRUCCION N.3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9812	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
10007	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 RONDA	RONDA	MÁLAGA	1	X	N	N
10503	JDO PRIM.INST.N.4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N	N
13486	JDO PRIM.INST.N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	3	X	N	N
10515	JDO.INSTRUCCION N.4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N	N
14114	JDO.INSTRUCCION N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	3	X	N	N
13495	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) VELEZ-MALA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	3	X	N	N
10033	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 ALCALA GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N	N
10045	JDO 1 INST E INSTR. N' 2 CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1	X	N	N
14011	JDO 1 INST E INSTR. N. 3 CARMONA	CARMONA	SEVILLA	2	X	N	N
14014	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	2	X	N	N
10465	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA (SECRETARIA)	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1	X	N	N
10472	JDO.PAZ LA RINCONADA (SECRETARIA)	LA RINCONADA	SEVILLA	1	X	N	N
10420	JDO.PAZ LAS CABEZAS SAN JUAN (SECRETARIA)	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1	X	N	N
9527	TSJ OF.REPRS.CONTS.POD.JUD. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9530	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9610	FISCALIA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9619	REG CIVIL EXCLUSIVO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9631	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9698	JDO PRIM.INST.N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9716	JDO PRIM.INST.N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9731	JDO PRIM.INST.N.12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13691	JDO PRIM.INST.N.24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N	N
13957	JDO PRIM.INST.N.25 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N	N
9839	JDO.INSTRUCCION N.8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9848	JDO.INSTRUCCION N.11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9851	JDO.INSTRUCCION N.12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9860	JDO.INSTRUCCION N.15 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9875	JDO.INSTRUCCION N.20 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10164	JDO CONTENC.ADMVO.N.7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13501	JDO CONTENC.ADMVO.N.8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10224	JDO PENAL N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10308	JDO SOCIAL N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
14180	JDO MENORES N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10481	JDO.PAZ TOMARES (SECRETARIA)	TOMARES	SEVILLA	1	X	N	N
10117	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1	X	N	N
10123	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1	X	N	N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

Comunidad: ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMAT.
8.602	JDO PRIM.INST.N 1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
8.605	JDO PRIM.INST.N 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.608	JDO PRIM.INST.N 3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.614	JDO PRIM.INST.N 5 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.716	JDO.INSTRUCCION N.1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	3	X	N	N
8.722	JDO.INSTRUCCION N.3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
13.704	JDO.INSTRUCCION N.6 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	4	X	N	N
9.162	JDO PENAL N. 3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
14.234	JDO SOCIAL N. 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	3	X	N	N
8.794	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 BERJA	BERJA	ALMERIA	1	X	N	N
8.797	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 (VSM) BERJA	BERJA	ALMERIA	2	X	N	N
8.827	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	2	X	N	N
8.830	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N	N
8.836	JDO 1 INST. E INSTR. N.4 (VSM) EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N	N
13.994	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	3	X	N	N
8.803	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	1	X	N	N
8.806	JDO 1 I.E INSTR.PURCHENA	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N	N
8.812	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 (VSM) ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N	N
8.824	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 VERA	VERA	ALMERIA	2	X	N	N
8.839	JDO 1 INST E INSTR. N. 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.848	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.851	JDO 1 INST.E INSTR. N. 5 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.854	JDO 1 INST.E INSTR. N. 6 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
9.517	JDO 1 INST E INSTR. N. 7 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	2	X	N	N
13.713	JDO 1 INST.E INSTR. N.8 (VSM) ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	4	X	N	N
9.183	JDO PENAL N. 2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.494	AP SECCION N. 1 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.500	AP SECCION N. 3 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.503	AP SECCION N. 4 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.558	FISCALIA CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
9.514	JDO.INSTRUCCION N.4 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
9.171	JDO PENAL N. 3 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
14.130	JDO PENAL N. 5 CADIZ	CADIZ	CADIZ	4	X	N	N
8.897	JDO 1 INST.E INSTR. N.2 EL PUERTO SANTA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	1	X	N	N
8.564	ADS.FISC. JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N	N
8.791	JDO PRIM.INST.N.3 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.949	JDO PRIM.INST.N.4 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.952	JDO PRIM.INST.N.5 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.955	JDO.INSTRUCCION N.1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.958	JDO.INSTRUCCION N.2 (VSM) JEREZ LA FRONT	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.961	JDO.INSTRUCCION N.3 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
14.060	JDO.INSTRUCCION N.4 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	4	X	N	N
12.520	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ LA FRO	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
14.175	JDO MENORES N. 1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3	X	N	N
8.891	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 (VSM) LA LINEA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ	1	X	N	N
8.918	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N	N
8.921	J.1 INST.E INSTR. N.2 (VSM) SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N	N
8.930	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 SAN ROQUE	SAN ROQUE	CADIZ	1	X	N	N
13.716	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM)SANLUCAR BARRAM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	4	X	N	N
8.635	JDO PRIM.INST.N. 1 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
9.135	JDO CONTEC.ADMVO.N2 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
14.109	JDO CONTEC.ADMVO.N.4 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	4	X	N	N
9.195	JDO PENAL N. 1 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	2	X	N	N
9.276	JDO SOCIAL N. 4 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
8.979	JDO 1 INST E INSTR. N. 2 LUCENA	LUCENA	CORDOBA	1	X	N	N
8.991	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 MONTORO	MONTORO	CORDOBA	1	X	N	N
13.815	SERVICIO COMUN PARTIDO JUD.PENARROYA-PUE	PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	1	X	N	N
9.003	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) POSADAS	POSADAS	CORDOBA	1	X	N	N
9.018	JDO 1 I.E INSTR.N.1 (VSM) PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CORDOBA	1	X	N	N
13.997	JDO 1 I.E INSTR. N. 2 PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CORDOBA	2	X	N	N
14.292	AP SECCION N. 5 GRANADA	GRANADA	GRANADA	5	X	N	N
8.541	AP OFIC.REGISTRO Y REPARTO GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.665	JDO PRIM.INST.N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.680	JDO PRIM.INST.N. 8 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.689	JDO PRIM.INST.N.11 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
13.961	JDO PRIM.INST.N.15 GRANADA	GRANADA	GRANADA	5	X	N	N
14.063	JDO.INSTRUCCION N.9 GRANADA	GRANADA	GRANADA	5	X	N	N
9.279	JDO SOCIAL N. 1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9.285	JDO SOCIAL N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9.294	JDO SOCIAL N. 6 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
14.178	JDO MENORES N.2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	3	X	N	N
9.033	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) GUADIX	GUADIX	GRANADA	1	X	N	N
9.045	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 LOJA	LOJA	GRANADA	1	X	N	N
8.576	ADS.FISC. MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N	N
9.051	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N	N
9.054	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N	N
9.072	JDO 1 I.E INSTR.N.2 (VSM) SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	3	X	N	N
9.087	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 (VSM) AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N	N
14.000	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	4	X	N	N
8.599	SERV.COMUN NOTIFIC EMBARGOS HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8.698	JDO PRIM.INST.N.1HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8.701	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8.710	JDO PRIM.INST.N.5 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2	X	N	N
8.776	JDO.INSTRUCCION N.2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
9.228	JDO PENAL N. 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2	X	N	N
9.231	JDO PENAL N. 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
9.237	JDO PENAL N. 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
9.485	JDO.PAZ ISLA-CRISTINA	ISLA CRISTINA	HUELVA	1	X	N	N
9.600	FISCALIA JAEN	JAEN	JAÉN	2	X	N	N
10.252	JDO SOCIAL N. 3 JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N	N
9.946	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) UBEDA	UBEDA	JAÉN	1	X	N	N
9.949	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	UBEDA	JAÉN	1	X	N	N
14.003	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UBEDA	UBEDA	JAÉN	4	X	N	N
9.968	JDO 1.IE INSTR.ARCHIDONA	ARCHIDONA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.974	JDO 1 INST.E INSTR.N.2 (VSM) COIN	COIN	MÁLAGA	2	X	N	N
9.977	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	3	X	N	N
9.980	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	3	X	N	N
14.006	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	4	X	N	N
9.986	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.989	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.992	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.001	JDO 1 INST.E INSTR. N' 6 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.004	JDO 1 INST.E INSTR. N' 7 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	2	X	N	N
14.009	JDO 1 INST.E INSTR. N. 8 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	5	X	N	N
9.623	DECANATO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	5	X	N	N
9.642	JDO PRIM.INST.N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.669	JDO PRIM.INST.N.12 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.681	JDO PRIM.INST.N.16 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.786	JDO.INSTRUCCION N.8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.798	JDO.INSTRUCCION N.12 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.135	JDO CONTENC.ADMIVO.N1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
10.141	JDO CONTENC.ADMIVO.N3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.144	JDO CONTENC.ADMIVO.N4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
13.770	JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	4	X	N	N
10.198	JDO PENAL N. 8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.201	JDO PENAL N. 9 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
10.258	JDO SOCIAL N. 1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.273	JDO SOCIAL N. 6 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.276	JDO SOCIAL N. 7 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
14.237	JDO SOCIAL N.11 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	4	X	N	N
14.240	JDO SOCIAL N.12 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	4	X	N	N
10.324	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
14.243	JDO MENORES N.3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	3	X	N	N
12.478	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.684	JDO PRIM.INST.N.1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.687	JDO PRIM.INST.N.2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.690	JDO PRIM.INST.N.3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.693	JDO PRIM.INST.N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3	X	N	N
9.696	JDO PRIM.INST.N.5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.807	JDO.INSTRUCCION N.2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.810	JDO.INSTRUCCION N.3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.816	JDO.INSTRUCCION N.5 (VSM) MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.495	JDO PRIM.INST.N.1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	2	X	N	N
13.487	JDO PRIM.INST.N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	4	X	N	N
14.115	JDO.INSTRUCCION N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	4	X	N	N
10.018	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 TORROX	TORROX	MÁLAGA	1	X	N	N
10.030	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	3	X	N	N
13.496	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) VELEZ-MALA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	3	X	N	N
10.046	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1	X	N	N
14.012	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 CARMONA	CARMONA	SEVILLA	3	X	N	N
10.064	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N	N
10.067	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N	N
10.070	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) ECIIJA	ECIIJA	SEVILLA	1	X	N	N
14.015	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	3	X	N	N
10.079	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA	2	X	N	N
10.106	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 OSUNA	OSUNA	SEVILLA	1	X	N	N
9.531	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9.534	TSJ SALA SOCIAL SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.579	AP SECCION N. 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9.591	AP SECCION N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.620	REG.CIVIL EXCLUSIVO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.629	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9.699	JDO PRIM.INST.N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N	N
9.702	JDO PRIM.INST.N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.705	JDO PRIM.INST.N. 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9.708	JDO PRIM.INST.N. 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.711	JDO PRIM.INST.N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.717	JDO PRIM.INST.N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.720	JDO PRIM.INST.N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9.723	JDO PRIM.INST.N. 9 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.741	JDO PRIM.INST.N.15 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.762	JDO PRIM.INST.N.22 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10.525	JDO PRIM.INST.N.23 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13.692	JDO PRIM.INST.N.24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N	N
13.958	JDO PRIM.INST.N.25 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N	N
9.819	JDO.INSTRUCCION N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.831	JDO.INSTRUCCION N.5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.834	JDO.INSTRUCCION N.6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.843	JDO.INSTRUCCION N.9 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.846	JDO.INSTRUCCION N.10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.852	JDO.INSTRUCCION N.12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.858	JDO.INSTRUCCION N.14 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.873	JDO.INSTRUCCION N.19 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10.150	JDO CONTENC.ADMVO.N.2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10.153	JDO CONTENC.ADMVO.N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.159	JDO CONTENC.ADMVO.N.5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.165	JDO CONTENC.ADMVO.N.7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
13.502	JDO CONTENC.ADMVO.N.8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N	N
10.210	JDO PENAL N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.213	JDO PENAL N. 3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.234	JDO PENAL N. 10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.243	JDO PENAL N. 13 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.291	JDO SOCIAL N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.300	JDO SOCIAL N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.303	JDO SOCIAL N. 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.309	JDO SOCIAL N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.312	JDO SOCIAL N. 9 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.318	JDO SOCIAL N. 11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.327	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
14.181	JDO MENORES N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

Comunidad: ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
8.481	AP SECCION N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.484	AP SECCION N. 3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.551	FISCALIA ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.580	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	3	X	N	N
8.723	JDO.INSTRUCCION N.4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
13.702	JDO INSTRUCCION N.6 (VSM) ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
14.232	JDO SOCIAL N. 4 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N	N
9.310	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N	N
8.828	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N	N
13.992	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N	N
8.840	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.843	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.852	JDO 1 INST.E INSTR. N° 6 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
13.711	JDO 1 INST.E INSTR. N.8 (VSM) ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
9.181	JDO PENAL N. 3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N	N
8.495	AP SECCION N. 2 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.498	AP SECCION N. 3 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.501	AP SECCION N. 4 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.504	AP SECCION N. 5 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.507	AP SECRET.GOBIERNO CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.556	FISCALIA CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.627	JDO PRIM.INST.N.4 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
9.172	JDO PENAL N. 4 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
14.128	JDO PENAL N. 5 CADIZ	CADIZ	CADIZ	2	X	N	N
9.253	JDO SOCIAL N. 3 CADIZ	CADIZ	CADIZ	1	X	N	N
8.877	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 CHICLANA LA FRO	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.895	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 EL PUERTO SANTA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	1	X	N	N
8.898	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 EL PUERTO SANTA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	1	X	N	N
8.513	AP SECCION N.8 (SEDE JEREZ LA FRONTERA)	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.562	ADS.FISC. JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.783	JDO PRIM.INST.N.1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.786	JDO PRIM.INST.N.2 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.789	JDO PRIM.INST.N.3 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.950	JDO PRIM.INST.N.5 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.959	JDO INSTRUCCION N.3 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
14.058	JDO INSTRUCCION N.4 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
12.518	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ LA FRO	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
9.187	JDO PENAL N. 2 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N	N
14.173	JDO MENORES N. 1 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N	N
8.904	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 PUERTO REAL	PUERTO REAL	CADIZ	1	X	N	N
8.910	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 ROTA	ROTA	CADIZ	1	X	N	N
8.931	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 (VSM) SAN ROQUE	SAN ROQUE	CADIZ	1	X	N	N
13.714	JDO 1 INST.E INSTR. N°4 (VSM) SANLUCAR BARRAM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	2	X	N	N
8.944	JDO 1 INST.E INSTR. UBRIQUE	UBRIQUE	CADIZ	1	X	N	N
14.107	JDO CONTEC.ADMVO.N.4 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
9.193	JDO PENAL N. 1 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
9.196	JDO PENAL N. 2 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
9.274	JDO SOCIAL N. 4 CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N	N
9.405	JDO PAZ FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	CORDOBA	1	X	N	N
13.813	SERVICIO COMUN PARTIDO JUD.PENARROYA-PUE	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	2	X	N	N
9.016	JDO 1 I.E INSTR.N.1 (VSM) PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CORDOBA	1	X	N	N
13.995	JDO 1 I.E INSTR. N. 2 PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CORDOBA	1	X	N	N
8.533	AP SECCION N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.536	AP SECCION N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
14.290	AP SECCION N. 5 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N	N
8.539	AP OFIC.REGISTRO Y REPARTO GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.570	FISCALIA GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.589	DECANATO GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.666	JDO PRIM.INST. N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
8.690	JDO PRIM.INST.N.12 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
13.958	JDO PRIM.INST.N.15 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
14.061	JDO.INSTRUCCION N.9 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N	N
9.145	JDO CONTC.ADMVO.N3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9.280	JDO SOCIAL N. 2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9.289	JDO SOCIAL N. 5 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
9.322	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N	N
14.176	JDO MENORES N.2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N	N
12.450	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	2	X	N	N
9.070	JDO 1 I.E INSTR.N°2 (VSM) SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	1	X	N	N
13.998	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N	N
8.548	AP SECCION N.3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
8.597	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA	HUELVA	HUELVA	2	X	N	N
8.699	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8.777	JDO.INSTRUCCION N.3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
8.780	JDO.INSTRUCCION N.4 (VSM) HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
9.232	JDO PENAL N. 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N	N
12.542	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL LA PALMA DEL	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1	X	N	N
9.498	JDO.PAZ ROCIANA DEL CONDADO	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	1	X	N	N
9.541	AP SECCION N. 3 JAEN	JAEN	JAEN	1	X	N	N
9.598	FISCALIA JAEN	JAEN	JAEN	2	X	N	N
9.877	JDO PRIM.INST.N.1 JAEN	JAEN	JAEN	1	X	N	N
9.889	JDO PRIM.INST.N.5 JAEN	JAEN	JAEN	1	X	N	N
10.127	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	JAEN	JAEN	1	X	N	N
10.253	JDO SOCIAL N. 4 JAEN	JAEN	JAEN	1	X	N	N
9.925	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 LINARES	LINARES	JAEN	1	X	N	N
10.360	JDO.PAZ MANCHA REAL	MANCHA REAL	JAEN	1	X	N	N
14.001	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UBEDA	UBEDA	JAEN	1	X	N	N
9.959	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 ANTEQUERA	ANTEQUERA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.966	JDO 1.I.E INSTR. ARCHIDONA	ARCHIDONA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.975	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N	N
14.004	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N	N
12.479	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.984	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.999	JDO 1 INST.E INSTR. N° 6 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.002	JDO 1 INST.E INSTR. N° 7 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N	N
14.007	JDO 1 INST.E INSTR. N. 8 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.556	AP SECCION N. 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.568	AP SECRET.GOBIERNO MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
9.621	DECANATO MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.646	JDO PRIM.INST.N. 5 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.679	JDO PRIM.INST.N.16 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
9.787	JDO.INSTRUCCION N.9 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
13.768	JDO CONTENC.ADMIVO.N5 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.184	JDO PENAL N. 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.202	JDO PENAL N.10 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.259	JDO SOCIAL N. 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
14.235	JDO SOCIAL N.11 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
14.238	JDO SOCIAL N.12 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
10.334	JDO MENORES N.2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
14.241	JDO MENORES N.3 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N	N
12.476	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.009	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 RONDA	RONDA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.012	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 (VSM) RONDA	RONDA	MÁLAGA	1	X	N	N
10.493	JDO PRIM.INST.N.1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N	N
13.485	JDO PRIM.INST.N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N	N
14.113	JDO.INSTRUCCION N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N	N
12.482	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N	N
10.016	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 TORROX	TORROX	MÁLAGA	1	X	N	N
13.494	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) VELEZ-MALA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	2	X	N	N
14.010	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1	X	N	N
10.428	JDO.PAZ CASTILLEJA LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	1	X	N	N
10.047	JDO 1 INST.E INSTR. CAZALLA LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N	N
10.050	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N	N
10.062	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N	N
14.013	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	2	X	N	N
10.408	JDO.PAZ LA ALGABA	LA ALGABA	SEVILLA	1	X	N	N
10.463	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.470	JDO.PAZ LA RINCONADA	LA RINCONADA	SEVILLA	1	X	N	N
10.077	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N	N
10.080	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 (VSM) LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N	N
10.451	JDO.PAZ OLIVARES	OLIVARES	SEVILLA	1	X	N	N
10.110	JDO 1 INST.E INSTR.N.2 SANLUCAR LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N	N
9.529	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.571	AP SECCION N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.586	AP SECCION N. 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
9.618	REG.CIVIL EXCLUSIVO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.627	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	6	X	N	N
9.630	SERV.COM NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	7	X	N	N
9.700	JDO PRIM.INST.N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.715	JDO PRIM.INST.N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.724	JDO PRIM.INST.N.10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.727	JDO PRIM.INST.N.11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13.690	JDO PRIM.INST.N.24 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13.956	JDO PRIM.INST.N.25 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
9.817	JDO.INSTRUCCION N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.145	JDO CONTENC.ADMVO.N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.151	JDO CONTENC.ADMVO.N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.154	JDO CONTENC.ADMVO.N.4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13.500	JDO CONTENC.ADMVO.N.8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.205	JDO PENAL N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.286	JDO SOCIAL N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10.295	JDO SOCIAL N. 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.298	JDO SOCIAL N. 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.307	JDO SOCIAL N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10.316	JDO SOCIAL N. 11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
10.325	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N	N
10.340	JDO MENORES N.2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
14.179	JDO MENORES N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N
13.645	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N	N

**ANEXO II
MODELO V-1**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
d) <input type="checkbox"/>
e) <input type="checkbox"/>
f) <input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
Cuerpo :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:					
Tfno. Contacto.:			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso denivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.					
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda								
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana				
<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de hijos	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra				
<input type="checkbox"/>	Servicios Especiales	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares				
Fecha nombramiento destino actual: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /			Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)				CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)	
En caso de excedencia por cuidado de hijos , indicar la fecha de pase a la situación : Día ____ / Mes ____ / Año ____ /			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			8			15		
2			9			16		
3			10			17		
4			11			18		
5			12			19		
6			13			20		
7			14			21		

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO?: SI / NO.
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? : SI / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/> f) <input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE						
Domicilio a efecto de notificaciones :									
Cuerpo para el que participa :	Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:								
Situación Administrativa: Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.								
P-1: Si se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 5 y 6, especifique la provincia o municipio de su último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite):	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana						
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra						
	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares						
Teléfono de contacto:									
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)						CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)			
NIVEL 1	NIVEL 2		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:			
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	
1			8			15			
2			9			16			
3			10			17			
4			11			18			
5			12			19			
6			13			20			
7			14			21			

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO (Base Segunda, punto 1)? : SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? : SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
d)
e)
f)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
Cuerpo para el que participa :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:					
Situación Administrativa: (<input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> en el recuadro que proceda).:				Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.				
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (1)		Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (2)		Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (3)		Reingreso Provisional (5)		
Suspensión de funciones (4)		Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96(6)		Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana		
				Ámbito C. A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra		
				Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de Baleares		
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)						CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos).		
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos :			
Si se encuentra en la situación administrativa 2 ó 3, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /								
Si se encuentra en la situación administrativa 1, 4 ó 5, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 5 y 6, especifique la provincia y municipio del último destino en propiedad y definitivo, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:								
P-1: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 8 de la convocatoria, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo Localidad								
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:								
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			8			15		
2			9			16		
3			10			17		
4			11			18		
5			12			19		
6			13			20		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 41071-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8188810.
Denominación del puesto: Coord. Seguimiento Presupuestario.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.
Area relacional: -
Nivel comp. destino: 30.
C. esp. (euros): 22.797,84.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 4.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, de corrección de errores de la de 7 de julio de 2005, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1369/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Advertido error material en la Resolución de 7 de julio de 2005, del Director General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1369/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

Donde dice: «Recurso contencioso-administrativo, P.A. número 1369/2005...»; debe decir: «Recurso contencioso-administrativo número 1369/2005...».

Donde dice: «interpuesto por doña Gloria Navarro Rodríguez»; debe decir: «interpuesto por doña Gloria Navarro Rodríguez como procuradora en nombre y representación de doña María Cristina Gallego Montiel».

Donde dice: «Contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso ...»; debe decir: «Contra el artículo único en sus números 11 y 18 del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, referentes a la nueva redacción dada a los artículos 46.2, 54.1, 54.1.1 y 54.4, del Reglamento General de Ingreso...».

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.